



## PREGUNTAS FRECUENTES

---

### ¿Cuál es el plazo para realizar la postulación a la primera convocatoria?

Los interesados podrán postularse hasta el miércoles 20 de septiembre de 2023 inclusive. Serán evaluados todos los proyectos ingresados hasta la fecha indicada.

### ¿Dónde se presenta el proyecto?

La presentación se realiza de manera virtual en el Sistema Integrado e Integral de Gestión de la DIPROSE (SIIG) <https://si.ucar.gob.ar/production/login.php?formulario=1>. Para poder ingresar al sistema deberán crear un usuario ingresando en dicho acceso.

### ¿Qué formularios se presentan?

El Anexo I - Formulario de Presentación de Proyecto y el Anexo II - Plan de Inversiones conjuntamente con la documentación detallada en el Anexo I. Los mismos están disponibles en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/post-emergencia/convocatoria>.

### ¿Quiénes pueden presentar proyectos?

Podrán acceder a las líneas de apoyo de esta Convocatoria las siguientes categorías de beneficiarios/as de las cadenas Forestal, Olivícola, Cítricos dulces, Frutos secos, Legumbres, Láctea (producción de quesos) y Ajo:

- **MiPyMEs:** micro, pequeñas o medianas empresas (integradas por una o varias personas) hasta “Mediana Tramo 1” que realizan actividades económicas en el país, inscriptas en el Registro de Empresas MiPyMEs previsto en el Artículo 27 de la Ley N° 24.467 con “Certificado MiPyME vigente”, vinculadas al sector agropecuario por medio de la producción, el procesamiento o la transformación de productos primarios de origen agropecuario o la prestación de servicios a la producción agropecuaria o agroindustrial.
- **Organizaciones productivas (OP):** agrupaciones formales de primer o segundo grado bajo una figura jurídica reconocida legalmente (por ejemplo, cooperativas, asociaciones, entre otras) cuyos miembros, en su mayoría, se encuentren vinculados/as a la actividad agropecuaria por medio de la producción, el

procesamiento o la transformación de productos primarios de origen agropecuario o la prestación de servicios a la producción agropecuaria o agroindustrial. Estas actividades económicas deberán desarrollarse en localidades rurales o semirurales.

**No podrán participar:**

Empresas u organizaciones no pertenecientes a las cadenas productivas priorizadas para esta convocatoria.

**¿Cuál es el instrumento financiero del programa ofrecido en la presente Convocatoria?**

Se trata de una línea de crédito del Banco Credicoop, con la posibilidad de acceder a avales del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR), para realizar las siguientes inversiones:

- Bienes de capital que sustituyan maquinarias y equipos obsoletos utilizados en los procesos productivos y/o comerciales.
- Incorporación de bienes de capital, construcción y/o instalación de infraestructura aplicable a los procesos productivos y/o comerciales.
- Adquisición de hardware y software de gestión y/o producción, proyectos de innovación digital e incorporación de TIC 's que generen un impacto en mayor diversidad y calidad de la producción primaria, y/o vinculadas a la mejora de la comercialización.

**¿Quién debe presentar los formularios y la documentación respaldatoria solicitada por la empresa/organización?**

Los formularios de presentación de proyecto, junto a toda la documentación requerida deben ser presentados por el representante elegido por la empresa/organización que se postula a la convocatoria.

**VER BASES Y CONDICIONES**

**¿Qué ocurre si el representante quiere enviar la postulación faltando documentación?**

Si trata de enviar la postulación y falta anexar documentación de la empresa/organización considerada como obligatoria, el sistema informático no le permitirá enviarla hasta que los campos o anexos obligatorios estén cumplimentados.

**¿Cuáles son los componentes a los que se orienta la convocatoria?**

La primera convocatoria está orientada a dos de los componentes del programa:

- **Componente 1:** Apoyo y financiamiento para la recuperación de Capacidades y Activos Críticos
- **Componente 2:** Apoyo y financiamiento para la mejora productiva y comercial a través de la incorporación de tecnologías

### ¿Me puedo postular en más de uno de los componentes del Programa?

Sí, es posible solicitar financiamiento para ambos Componentes del Programa. Las inversiones pueden ser complementarias.

### ¿Qué ocurre si el proyecto no queda seleccionado en esta convocatoria?

Los interesados podrán presentarse en las siguientes convocatorias previstas por el Programa.

### ¿Cuáles son las inversiones elegibles?

A continuación se mencionan las inversiones que serán priorizadas para cada una de las cadenas productivas:

- **Cítricos dulces:** empaque, acondicionamiento y cámaras de frío.
- **Olivícola:** mecanización de cosecha. Decantadores y separadores.
- **Frutos secos:** mecanización de cosecha, clasificación y acondicionamiento para preparaciones, agregado de valor y comercialización.
- **Legumbres:** equipamiento poscosecha, selección y acondicionamiento (preparaciones alimenticias, secado y/o conserva).
- **Forestal:** tecnología para secado, chipeadoras, sierras, carros automáticos, moldureras, cepilladoras, máquinas de segunda transformación y sus equipos de aspiración.
- **Láctea (quesos de origen animal):** cámaras de maduración, almacenamiento, empaque y acondicionamiento para la comercialización.
- **Ajo:** mecanización de siembra y cosecha, empaque y acondicionamiento para la comercialización.
- **Para todas las cadenas priorizadas:** Adquisición de hardware y software de gestión y/o producción, proyectos de innovación digital e incorporación de TIC 's que generen un impacto en mayor diversidad y calidad de la producción primaria, y/o vinculadas a la mejora de la comercialización.

**No podrán presentarse proyectos de otras cadenas ni inversiones distintas a las indicadas precedentemente.**

### ¿Cuáles son los proyectos no elegibles?

Se considerarán proyectos no elegibles de ser financiados con recursos del Programa, aquellos que presenten impactos y/o riesgos correspondientes a Categoría A (tiene el

potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados o tiene implicaciones profundas que afecten los recursos naturales), de acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social del BCIE, y/o aquellos que no respondan a los objetivos de la convocatoria.

## VER BASES Y CONDICIONES

### **¿Cuál es el canal oficial de comunicación entre la empresa/organización y el Programa?**

El correo electrónico declarado por el representante de la empresa/organización en el Formulario de Presentación de Proyecto.

### **¿Cuál es el plazo en caso de subsanación de información faltante o a corregir?**

El plazo para remitir la información requerida es de cinco (5) días hábiles, contados desde el momento de la notificación oficial informada por el Programa a la empresa/organización.

### **¿Puede el Programa solicitar información adicional durante la etapa de evaluación?**

Sí, el programa resguarda la facultad de solicitar información adicional en los casos que correspondan.

### **¿Qué pasa si el proyecto presentado es rechazado durante la etapa de evaluación técnica por no alcanzar el puntaje?**

Los postulantes podrán presentarse en las siguientes convocatorias del Programa.

Contacto: [postemergencia-bcie@mecon.gov.ar](mailto:postemergencia-bcie@mecon.gov.ar)